RESOLUCION Nº 13367

VISTO:

El expediente Nº 33.886-R-10, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Comisiones han analizado el presente proyecto y por considerar viable la iniciativa expuesta en el mismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C IO N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los quince (15) días de aprobada la presente, proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica, a fin de determinar las obras necesarias para solucionar los problemas de anegamiento por precipitación pluvial en el sector comprendido entre las siguientes calles:

a) Calle Belgrano al 5.700 en intersección don las vías del FF.CC.
b) Calle Huergo en su intersección con pje. Arévalo.

Art. 2: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo anterior, autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de concretar las obras que se determinen o en su defecto a efectuar las previsiones presupuestaras pertinentes para el ejercicio económico financiero 2.011.

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

RESOLUCION Nº 13367

Art. 5: Procédase a efectuar las obras de limpieza y desobstrucción del desagüe troncal que corre entre las calle José María Zuviría, Santiago Derqui y Salvador María del Carril, entre Rivadavia y Marcial Candioti, todas estas en Barrio Villa María Selva.

Art. 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando

Expte.N°33.886R-10.-